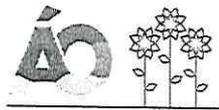




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

**ACUSE**

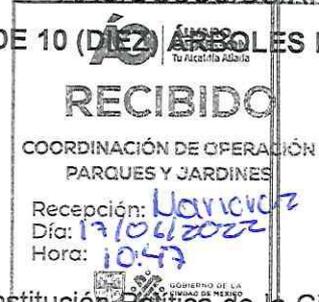


Ciudad de México a 14 de junio de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0718/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 10 (DIEZ) **ÁRBOLES** EN VÍA PÚBLICA

**SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. Martha Leticia Sánchez Maldonado** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 01 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 1018 e ingresada en el "Miercoles Ciudadano", donde solicita la valoración de 10 árboles ubicados en

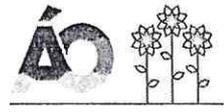
Eliminado el domicilio [redacted] Eliminado el domicilio [redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 01 de junio de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 01 de junio de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso o de sustituir.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



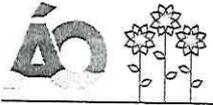
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Marta Leticia Sánchez Maldonado	Folio	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	01/ Junio/2022	HORA:	12:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1018/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	50	8	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíz reprimida, tronco con inclinación de 10° copa efecto cola de león ramas entrelazadas con cableado
2	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área verde	16	60	10	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con rama codominante entrelazada con cableado eléctrico y de telefonía, copa desbalanceada
3	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	10	50	4	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas con proyección a inmueble y cableado
4	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	11	45	6	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas con proyección a inmueble y cableado



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



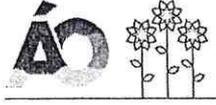
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Martha Leticia Sánchez Maldonado	Folio:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	07/ Junio/2022	HORA:	12:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1018/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	80	0	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas con proyección a inmueble y cableado
6	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	50	0	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° ramas interfiriendo cableado de telefonía e internet
7	CEDRO BLANCO / <i>Calitropsis lusitánica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	50	0	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas con proyección a inmueble y cableado
8	CEDRO BLANCO / <i>Calitropsis lusitánica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	85	0	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas con proyección a inmueble y cableado



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Martha Leticia Sánchez Maldonado	Folio:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	01/ Junio/2022	HORA:	12:00	Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.   1018/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	JACARANDA / Jacaranda mimosifolia	Eliminado el domicilio	Bañoqueta	11	50	8	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° ramas interfiriendo cableado de telefonía e internet
10	FRESNO / Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Bañoqueta	12	60	8	Buena	Buena	6 a 20	50 O Menos	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas con proyección a inmueble y cableado

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118.

NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.5, 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

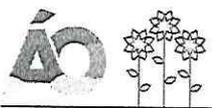
**Carlos Acevedo Arvizu**  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.  
No. De Acreditación 980

REVISÓ

**Biol. Doroteo Santos Zafra**  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 20



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

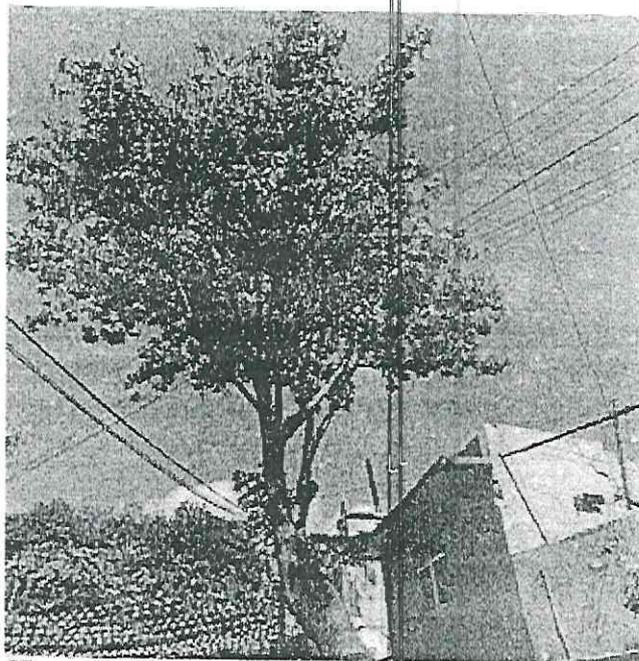
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



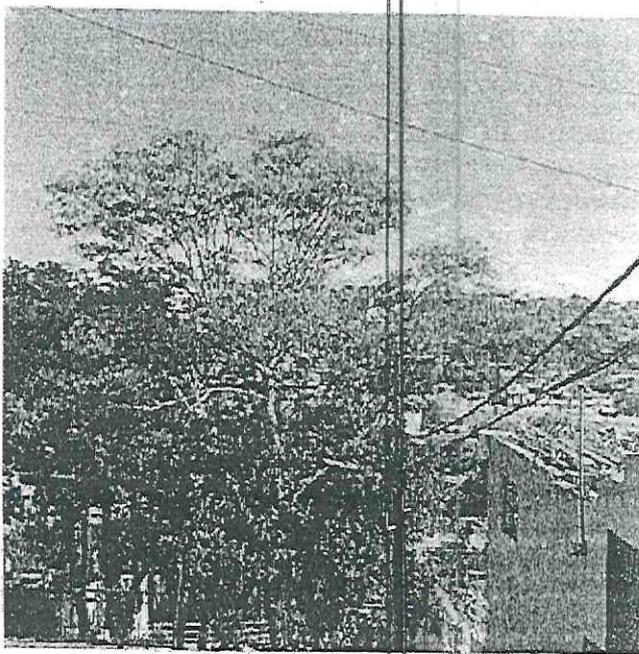
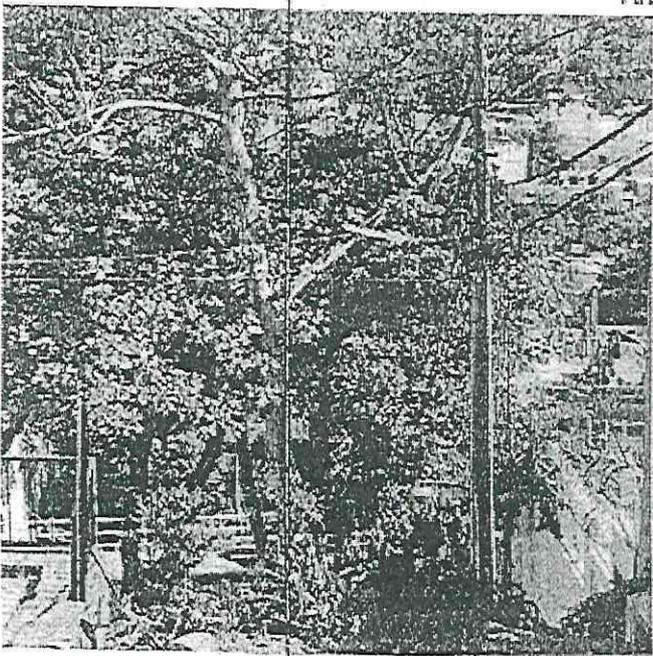
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Martha Leticia Sánchez Maldonado	Folio:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN:	
FECHA:	01/ Junio/2022	HORA:	12:00		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1018/22

Arbol 01

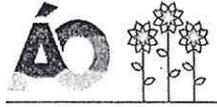


Arbol 02





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

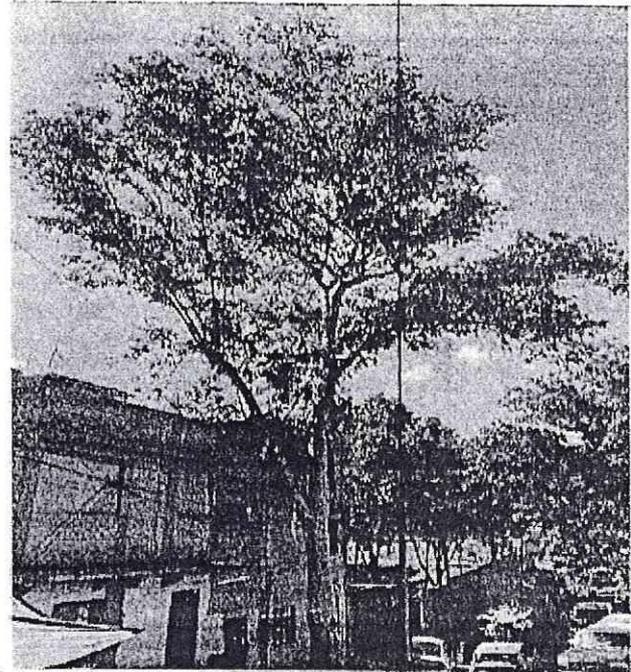
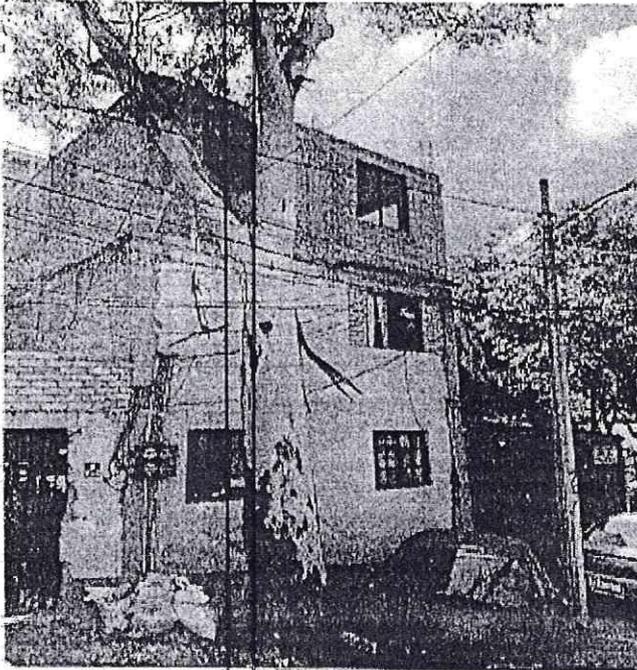
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



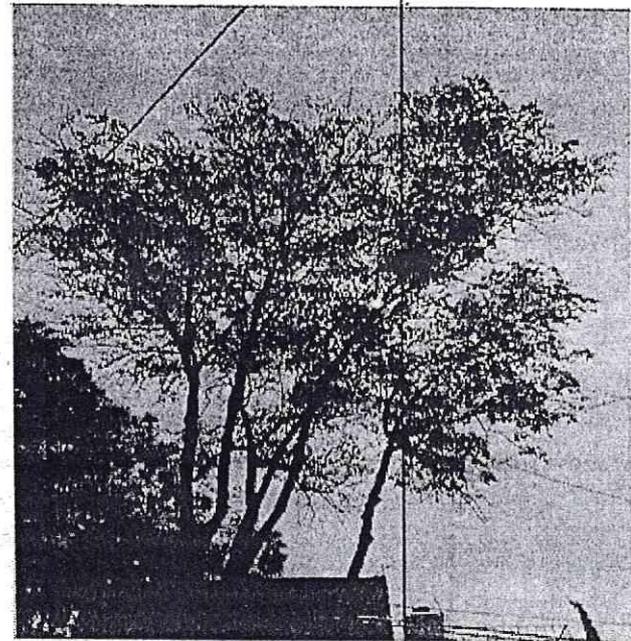
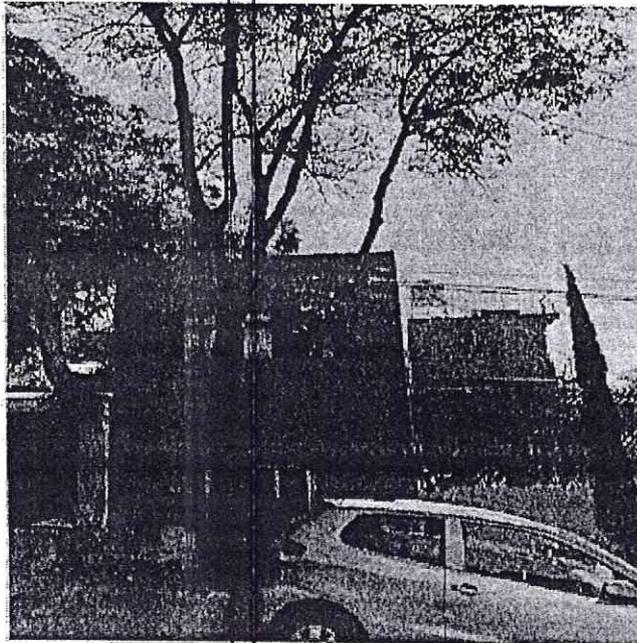
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Martha Leticia Sánchez Maldonado	Folio	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	01/Junio/2022	HORA:	12:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1018/22

Arbol 03



Arbol 04

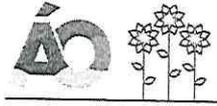


Dictamen 1018

Página 6 | 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Marta Leticia Sánchez Maldonado	Folio	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	01/ Junio/2022	HORA:	12:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1018/22

Arbol 05

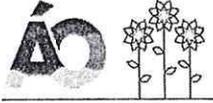


Arbol 06





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

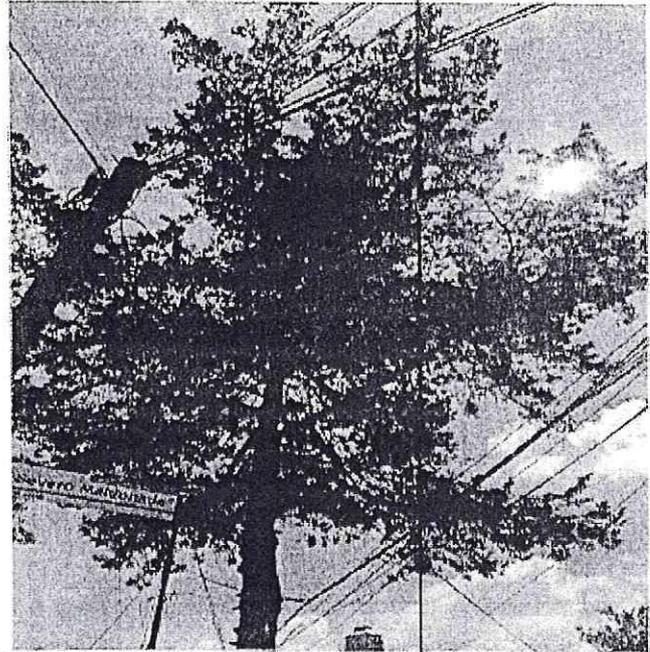
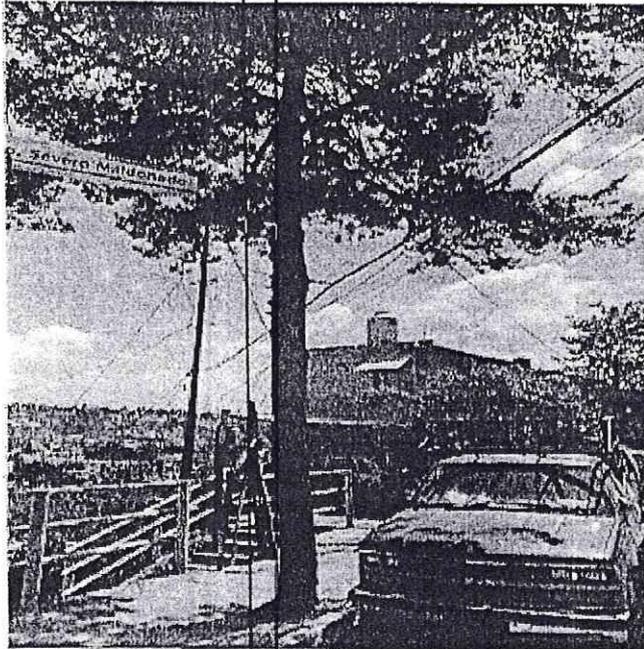
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



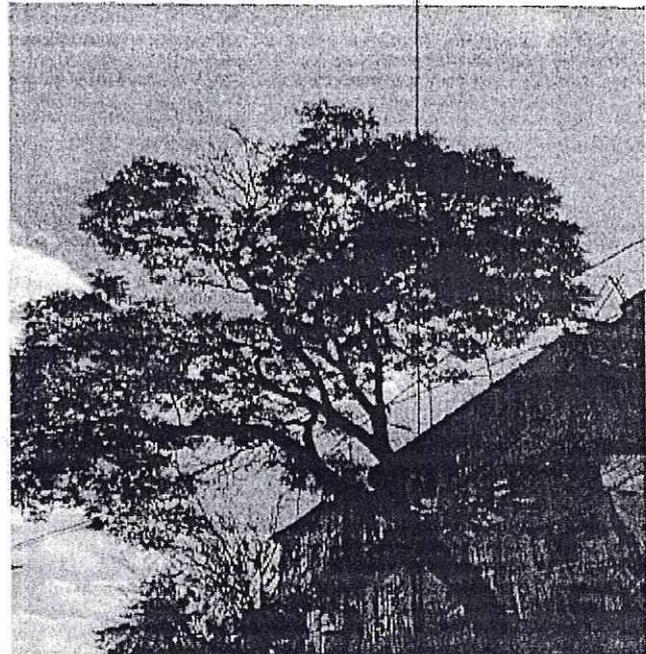
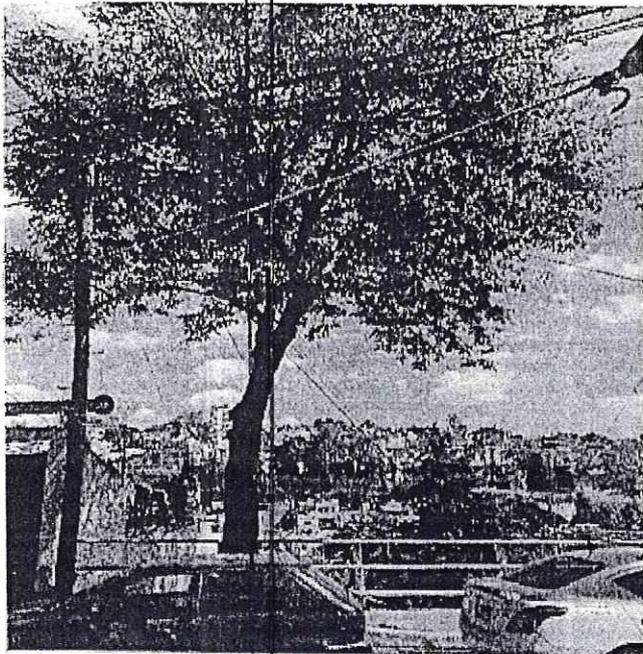
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Martha Leticia Sánchez Maldonado	Folio	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	01/ Junio/2022	HORA:	12:00	Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1018/22

Arbol 07



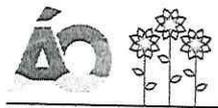
Arbol 08



Dictamen 1018



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

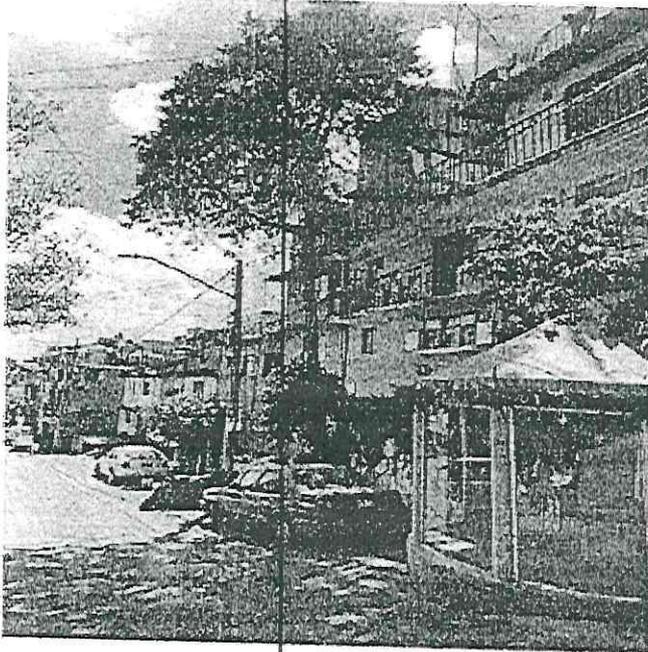
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



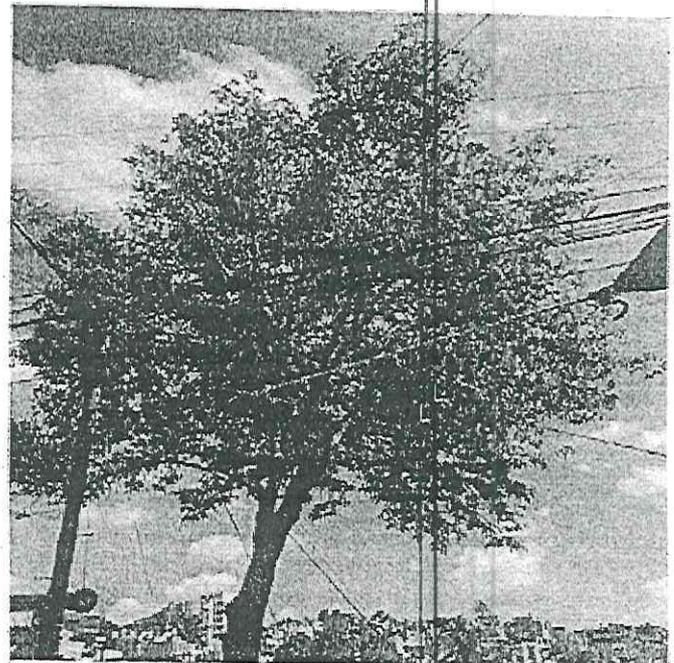
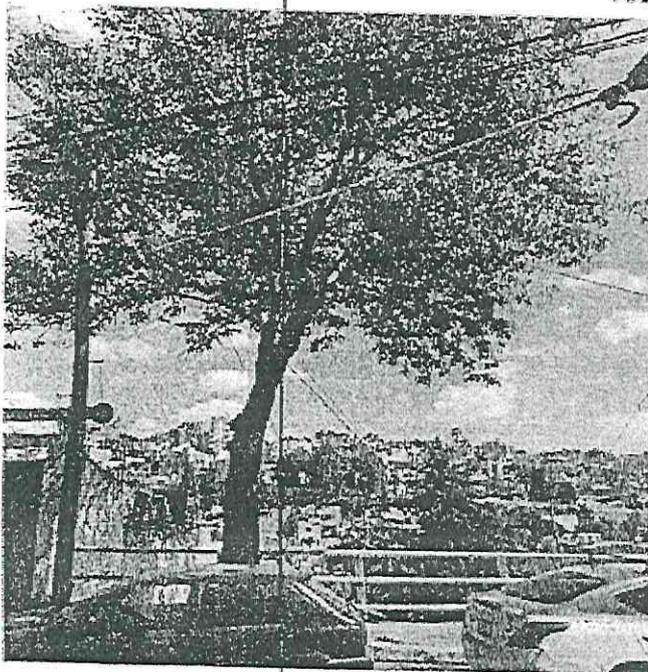
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

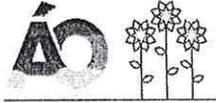
SOLICITANTE:	Marina Leticia Sánchez Maldonado	Folio	Miércoles Ciudadano	UBICACION
FECHA:	01/ Junio/2022	HORA:	12:00	Via Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1018/22

Arbol 09



Arbol 10





I. Se dictaminó procedente la poda de 10 (diez) árboles de las siguientes especies; (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitánica*, (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en la [Redacted] de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 10 (diez) árboles de las siguientes especies; (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitánica*, (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en la [Redacted] Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

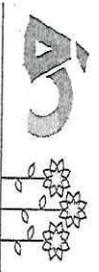
**CUARTO.**- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**A T E N T A M E N T E**

MITRO, EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  
ET:DL/IGRR/AMP/srp\*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD  
Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores  
Magister

**Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles**

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
2		EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	PODA	1
3		EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	PODA	1
4		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
5		EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	PODA	1
6		JACARANDA/Jacaranda mimosifolia	PODA	1
7		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lustranica</i>	PODA	1
8		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lustranica</i>	PODA	1
9		JACARANDA/Jacaranda mimosifolia	PODA	1
10		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
Son 10 árboles para PODA en la colonia PALMAS				<b>10</b>

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltteca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELÉFONO (55 52 76 87 00 Ext. 7501)

Dictamen 1018/22

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / MUESTRA CASA